

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SEXTA REGIDURIA MUNICIPAL 2019-2021

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SEXTA REGIDURÍA

PRESENTACIÓN

En este contexto los Regidores, adquieren relevancia singular, representando el elemento democrático más auténtico del municipio, participan en distintas ramas del que hacer municipal.

Su función resulta muy significativa, puesto que los Regidores tienen a su cargo la promoción y supervisión de la administración municipal; formando partes de las comisiones que integra el Ayuntamiento; suplen las ausencias temporales del presidente Municipal, proponen opciones de solución para la debida atención de los asuntos municipales y promueven la participación social, en apoyo a los programas que formule y apruebe el Ayuntamiento.

La Regiduría de Educación, Cultura, Participación Ciudadana y Atención a la Violencia en contra de la Mujer; tiene como meta el de coordinarse con los integrantes del cabildo en la toma de decisiones que beneficien al ayuntamiento, así como establecer relaciones de apoyo y vigilancia con las demás áreas que conforman la administración pública municipal y proponer acciones para lograr el bien común.

OBJETIVO GENERAL

Propiciar los medios necesarios para brindar un servicio público de calidad a la ciudadanía, así como establecer comunicación necesaria con las áreas que conforman la administración pública municipal.

MISIÓN

Ser un área donde se atiende de forma oportuna a la comunidad logrando resolver en tiempo y forma los servicios públicos que se soliciten.

VISIÓN

Proponer acciones y actividades tendientes a un desarrollo y progreso de nuestro municipio, trabajando por unificar las necesidades con capacidades gubernamentales y los conocimientos técnicos, para alcanzar la correcta aplicación de recursos de las diferentes áreas y a su vez rendir cuentas claras a la ciudadanía.

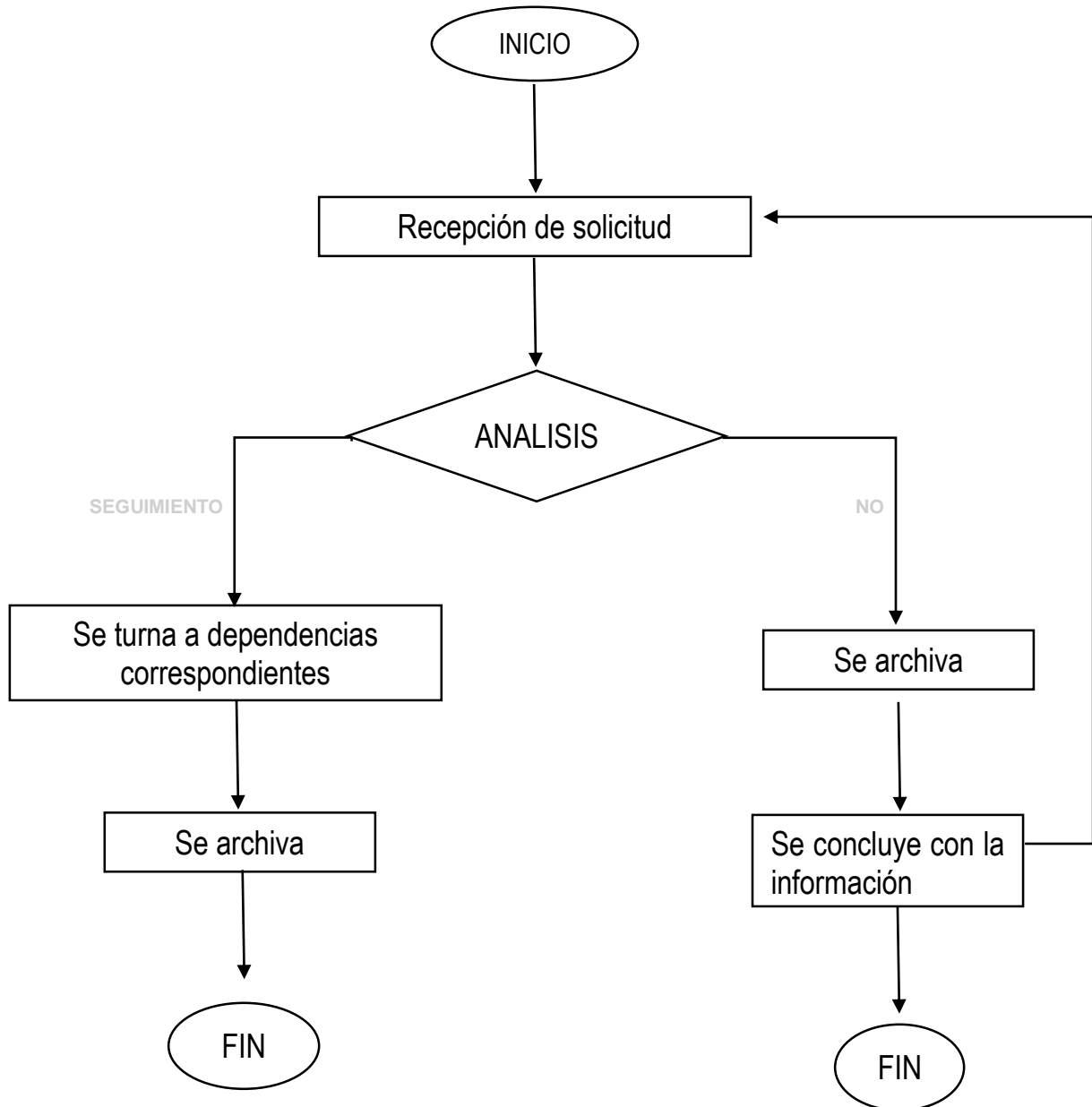
VALORES

-  Responsabilidad
-  Honestidad
-  Respeto
-  Amabilidad
-  Compromiso
-  Solidaridad

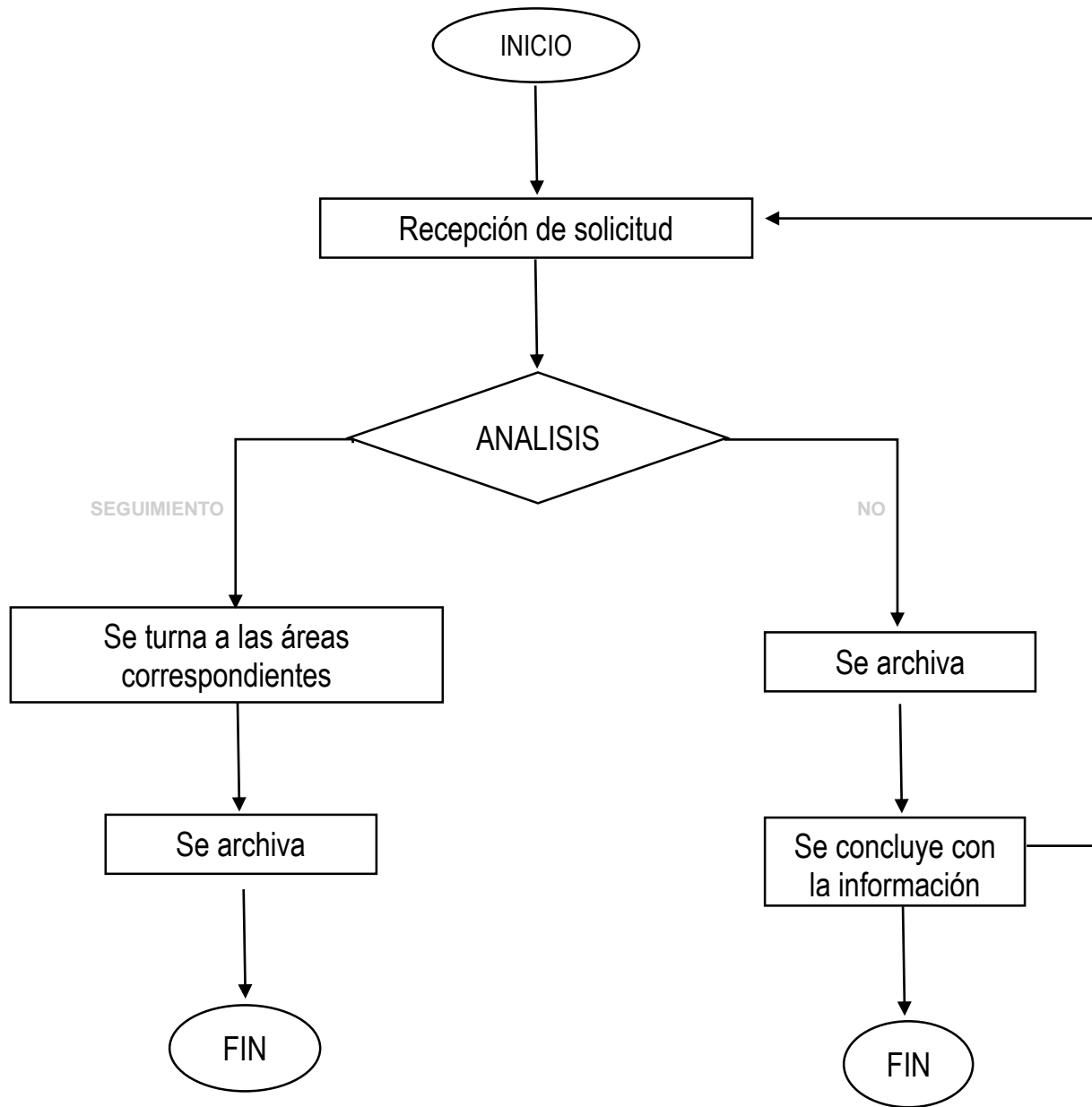
PROCEDIMIENTOS

- Apoyar en la gestión ante distintas dependencias federales y estatales.
- Turnar al Instituto de la Mujer Municipal y Estatal, asesoría legal en materia civil, penal, familiar y laboral, asesoría psicológica, individual, de pareja, familiar y grupal a mujeres que lo necesiten.
- Brindar atención a la ciudadanía en esta Regiduría.

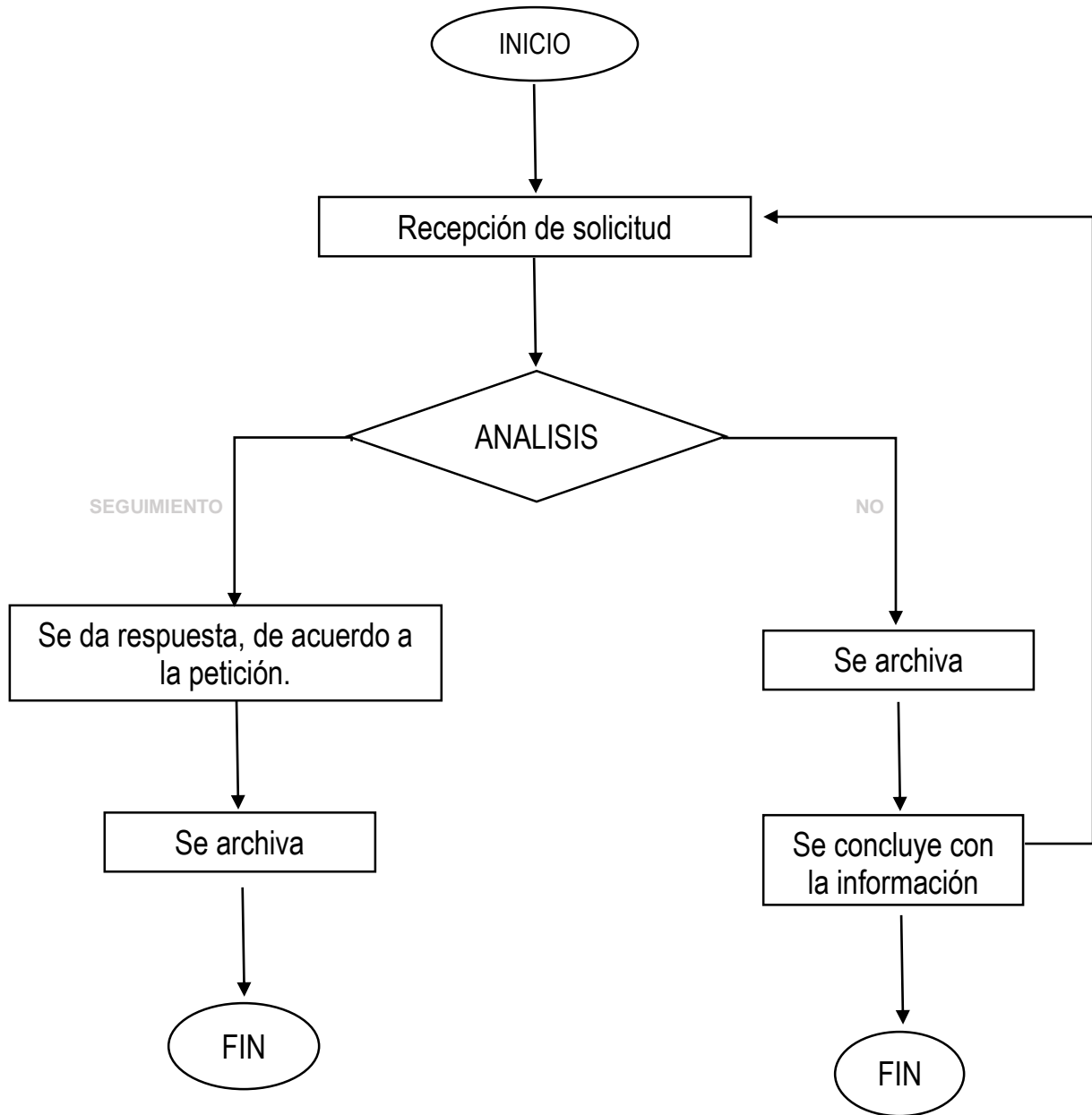
- Apoyar en la gestión ante distintas dependencias federales y estatales.



- Turnar al Instituto de la Mujer Municipal y Estatal, asesoría legal en materia civil, penal, familiar y laboral, asesoría psicológica, individual, de pareja, familiar y grupal a mujeres que lo necesiten.



- Brindar atención a la ciudadanía en esta Regiduría



El presente manual, entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

DE EL ORO 2019-2021

LIC. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRA. MARÍA LOURDES CARPIO MEJÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JOSÉ LUIS CASTRO CRUZ
PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

C. MARTHA GISELLE RODRÍGUEZ NAVARRETE
SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL

C. MAURICIO MARTÍNEZ RUEDA
TERCER REGIDOR MUNICIPAL

C. MARÍA DEL CARMEN ZACARÍAS URZÚA
CUARTO REGIDOR MUNICIPAL

ING. FRANCISCO HIPÓLITO RAMÍREZ
QUINTO REGIDOR MUNICIPAL

LIC. FABIOLA JALAPA RUIZ
SEXTO REGIDOR MUNICIPAL

C. ENRIQUE SERVÍN SANDOVAL
SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL

C. GUSTAVO LÓPEZ SEGUNDO
OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL

C. AUSTREBERTO QUEZADA SALAZAR
NOVENO REGIDOR MUNICIPAL

C. MA. ELENA MORALES MONDRAGÓN
DECIMO REGIDOR MUNICIPAL

P.L.D. OMAR JONATÁN RUIZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Aprobado en la Sala de Juntas del Salón de Presidentes del Palacio Municipal,
por el H. Ayuntamiento Constitucional de El Oro, Estado de México, a los
_____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve.

LIC. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

P.L.D. OMAR JONATAN RUIZ RODRÍGUEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO